



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Informe

Número:

Referencia: Expediente N°: 1748831/16

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 498/18 (RESOL-2018-498-APN-SECT#MT)** se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 2 del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **495/18.-**

ACTA ACUERDO

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 12 días de Diciembre de 2016, se reúnen los representantes de la UNIÓN DE TRABAJADORES DE ENTIDADES DEPORTIVAS Y CIVILES (U.T.E.D.Y.C.) los Señores CARLOS A. BONJOUR -Secretario Gremial Nacional-, GUSTAVO PADIN -Secretario Gremial Nacional- y MARIA MARCEL CARRETERO -Subsecretaria Gremial Nacional- Constituyendo domicilio especial en la calle Alberti 646, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por el sector Gremial; y por la parte empleadora en representación del OBISPADO DE SAN ISIDRO lo hace el Sr. GUILLERMO CARIDE, en su carácter de apoderado con domicilio en Libertador 16.199 San Isidro. La parte empleadora ratifica la legitimidad y representatividad de la U.T.E.D.Y.C para negociar en el marco del acuerdo vigente.

PRIMERA: Ambas partes pactan que se otorgará a favor de todos los trabajadores comprendidos en el CCT 1405/14 E una bonificación extraordinaria con carácter no remunerativo y por única vez de PESOS DOS MIL (\$2.000), pagadera el día 20 de Diciembre de 2016.-

Dicha bonificación se abonará de forma proporcional para aquellos trabajadores a tiempo parcial.

SEGUNDO: Asimismo reconocen que el presente Acuerdo Salarial cobra vigencia a partir de la fecha de su celebración. Quedando obligado el empleador a otorgar los valores salariales pactados, sin perjuicio de la fecha de dictado del acto de homologación del presente Acuerdo por parte de la Autoridad Administrativa Laboral.

TERCERO: Cualquiera de los dos firmantes podrá presentar el mismo para su homologación por la parte de la autoridad de aplicación sin perjuicio de su validez inmediata atento a la naturaleza del presente acuerdo.

En este estado se da por finalizado el acto, firmado por los comparecientes, previa lectura y ratificación para constancia.

ve

GUILLERMO EDUARDO CARIDE
APODERADO GENERAL





Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"



Lic. TOMÁS LARRAZA
Secretario de Conciliación
Departamento de Relaciones Laborales N° 3
DNRT - DNC - MTEVSS

EXPEDIENTE N°: 1.748.831/16.-

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 2 días del mes de Enero de 2017, siendo las 14:30 hs., comparece espontáneamente al MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES DEL TRABAJO, por ante mi Lic. Tomás LARRAZA, Secretario de Conciliación del Departamento de Relaciones Laborales N° 3, en representación de la **UNION TRABAJADORES DE ENTIDADES DEPORTIVAS Y CIVILES (U.T.E.D.Y.C.)**, Su Subsecretaria Gremial Marcel CARRETERO.-----

Declarado abierto el acto por el Funcionario Actuante y cedida la palabra a la única compareciente, manifiesta: Que viene por esto acto a fines de ratificar el acuerdo alcanzado en forma directa, obrante a fojas 2, reiterando la solicitud de homologación del mismo.-----

En este estado, el Funcionario Actuante le hace saber que los presentes actuados serán elevados a la Superioridad a los fines del control de oportunidad, de legalidad y conforme Ley 14.250 y normas concordantes.-----

Con lo que se dio por terminado el acto firmando de conformidad por ante mí, para constancia.-----

U.T.E.D.Y.C.



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

Lic. TOMAS LARRAZA
Secretario de Conciliación
Departamento de Relaciones Laborales N° 3
DNRT - DNC - MTEYSS

"2017 - Año de las Energías Renovables"



EXPEDIENTE N°: 1.748.831/16.-

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 20 días del mes de Febrero de 2017, siendo las 14 hs., comparece al MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES DEL TRABAJO, por ante mi Lic. Tomás LARRAZA, Secretario de Conciliación del Departamento de Relaciones Laborales N° 3, en representación del **OBISPADO DE SAN ISIDRO**, Hernan Alejandro SAN JUAN.-----

Declarado abierto el acto por el Funcionario Actuante y cedida la palabra al único compareciente, manifiesta: Que viene por esto acto a fines de ratificar el acuerdo alcanzado en forma directa, obrante a fojas 2, reiterando la solicitud de homologación del mismo.-----

En este estado, el Funcionario Actuante le hace saber que los presentes actuados serán elevados a la Superioridad a los fines del control de oportunidad, de legalidad y conforme Ley 14.250 y normas concordantes.-----

Con lo que se dio por terminado el acto firmando de conformidad por ante mí, para constancia.-----

OBISPADO DE SAN ISIDRO



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: RESOLUCION SECT N°: 498/18

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.